ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 190

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA, DERECHO, AGRONOMÍA E INGENIERÍAS", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 05 de agosto de 2015

VISTO: El Memorándum N° 228 de fecha 05 de agosto de 2015, presentado por la Lic. Florencia Rivarola Leiva, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución para la *Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 18/2015 "Consultoría para la contratación de experto en Evaluación Externa para la Acreditación en el Modelo Nacional de las carreras de Arquitectura, Derecho, Agronomía e Ingenierías"*, y autorización para la suscripción del contrato respectivo;

Abog. Gabina Gavilan de Weisskopf
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

Que, según la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la ANEAES se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el acta de apertura de sobres de fecha 04 de agosto de 2015, han presentado oferta los Pares Evaluadores: Rita Laura Molinos, Juan Luis Moraga, Enrique Neirotti, Débora Guerra Moreno, Cruz Encina, Graciela Ricciardi, Sara Vázquez García, Antonio Freddy Espinoza, Vilma Emategui, Hugo Duarte, Javier Horario Durán, Richard Rojas Muriel, Diógenes Sartorio, Blas Melissari y Juan Victor Terrazas;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 05 de agosto del 2015; cuyo texto expresa: "*Conclusión: En base a las condiciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación y recomienda: 1- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 18/2015 "Consultoría para la contratación de experto en Evaluación Externa para la Acreditación en el Modelo Nacional de las carreras de Arquitectura, Derecho, Agronomía e Ingenierías", a los Pares Evaluadores, de conformidad al Decretos Nº 21.909/03, Artículo 63, conforme al siguiente cuadro,...*";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 190

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA, DERECHO, AGRONOMÍA E INGENIERÍAS", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2015, específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gasto 260 FF 10;

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*".

Abog. Gabina Gavilán de Weisense
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

Que, el Artículo 5º de la Ley 2.072/2003 dice "*Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones*"; y menciona en el Inciso 9 "*de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia*"; y en el Inciso 13 "*solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia*".

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: "*… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado.*

Que, según Acta Nº 28 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Que, por Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación parta el Ejercicio Fiscal 2015" la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha adquirido la categoría de Ente Autónomo y Autárquico.

RESOLUCIÓN N° 190

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA, DERECHO, AGRONOMÍA E INGENIERÍAS", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA, DERECHO, AGRONOMÍA E INGENIERÍAS", a los Pares Evaluadores de conformidad al Decreto N° 21.909/03, Artículo 63, según el siguiente detalle:

Abog. Gabina Gavilán de Weissenbe
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

- **Ítem 1,** a la Par Evaluadora Extranjera, Señora **Rita Laura Molinos,** con documento de identidad número 12.277.719, por un monto total de Gs. 13.253.503 (Guaraníes trece millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos tres).
- **Ítem 2,** al Par Evaluador Extranjero, Señor **Juan Luis Moraga,** con documento de identidad número 6.329.025-4, por un monto total de Gs. 13.495.985 (Guaraníes trece millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y cinco).
- **Ítem 3,** al Par Evaluador Extranjero, Señor **Enrique Adolfo Neirotti Roumas,** con documento de identidad número 1.495.097-0, por un monto total de Gs. 13.253.503 (Guaraníes trece millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos tres).
- **Ítem 4,** a la Par Evaluadora Extranjera, Señora **Débora Luz Guerra Moreno,** con documento de identidad número 60.327.073, por un monto total de Gs. 17.241.677 (Guaraníes diecisiete millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y siete).

RESOLUCIÓN N° 190

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA, DERECHO, AGRONOMÍA E INGENIERÍAS", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

- **Ítem 5,** a la Par Evaluadora Nacional, Señora **Cruz María Hortensia Encina Vargas**, con cédula de identidad número 438.672, por un monto total de Gs. 8.614.458 (Guaraníes ocho millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho).
- **Ítem 6,** a la Par Evaluadora Nacional, Señora **Graciela Jacqueline Ricciardi Paredes,** con cédula de identidad número 637.142, por un monto total de Gs. 8.614.458 (Guaraníes ocho millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho).
- **Ítem 7,** a la Par Evaluadora Extranjera, Señora **Sara Vázquez**, con documento de identidad número 6.068.412, por un monto total de Gs. 13.987.327 (Guaraníes trece millones novecientos ochenta y siete mil trescientos veintisiete).
- **Ítem 8,** al Par Evaluador Extranjero, Señor **Antonio Freddy Espinoza**, con documento de identidad número 2.441.666, por un monto total de Gs. 13.253.503 (Guaraníes trece millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos tres).
- **Ítems 9,** a la Par Evaluadora Nacional, Señora **Vilma Estela Emategui**, con cédula de identidad número 1.243.117, por un monto total de Gs. 8.614.458 (Guaraníes ocho millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho).
- **Ítem 10,** al Par Evaluador Nacional, Señor **Hugo César Duarte Armoa**, con cédula de identidad número 1.358.643, por un monto total de Gs. 8.614.458 (Guaraníes ocho millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho).
- **Ítem 11,** al Par Evaluador Extranjero, Señor **Javier Horacio Durán Chamosa,** con documento de identidad número 1.241.489-7, por un monto total de Gs. 13.253.503 (Guaraníes trece millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos tres).

Abog. Cabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 190

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN EVALUACIÓN EXTERNA PARA LA ACREDITACIÓN EN EL MODELO NACIONAL DE LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA, DERECHO, AGRONOMÍA E INGENIERÍAS", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

- **Ítem 12,** al Par Evaluador Extranjero, Señor **Richard Muriel Rojas**, con documento de identidad número 3.576.430, por un monto total de Gs. 13.253.503 (Guaraníes trece millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos tres).
- **Ítem 13,** al Par Evaluador Nacional, Señor **Diógenes Sartorio Aquino**, con cédula de identidad número 566.259, por un monto total de Gs. 8.614.458 (Guaraníes ocho millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho).
- **Ítem 14,** al Par Evaluador Extranjero, Señor **Blas Santoro Melissari Casanello**, con documento de identidad número 1.967.145-2, por un monto total de Gs. 13.253.503 (Guaraníes trece millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos tres).
- **Ítem 15,** al Par Evaluador Extranjero, Señor **Juan Victor Terrazas Lobo**, con documento de identidad número 937.031-1, por un monto total de Gs. 13.253.503 (Guaraníes trece millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos tres).

Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a iniciar los trámites administrativos para la organización de las visitas, así como a realizar el registro contable en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) y la elaboración de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR), una vez emitido el Código de Contratación (C.C.).

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente